

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 5 de junio de 20023. Pasa al despacho con información de una entidad financiera respecto a la retención de dinero en respuesta a la medida de embargo decretada. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 7 de junio de 2023

En atención al informe secretarial que antecede, procedió el despacho a verificar en el Portal Web del Banco Agrario la existencia del título indicado por la entidad financiera en su oficio encontrando que en efecto existen dos títulos pendientes de entrega.

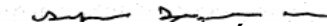
Por lo anterior, se ordenará la entrega del título No. 400100008889582 por valor de \$ 1.203.984 y el No. 400100008900703 por valor de \$2.738.406 a la parte ejecutante **MAGDIEL VARGAS VELÁSQUEZ** identificada con C.C. 52.507.072.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el pago a la parte ejecutante **MAGDIEL VARGAS VELÁSQUEZ** identificada con C.C. 52.507.072, del título No. 400100008889582 por valor de \$ 1.203.984 y el No. 400100008900703 por valor de \$2.738.406.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**
La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.040 de Fecha 8 de junio de 2023

Secretaria